

**I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN****C. OTRAS DISPOSICIONES****CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

*RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Comercio y Consumo, por la que se da publicidad al acuerdo adoptado en la Comisión de Precios de Castilla y León.*

La Comisión de Precios de Castilla y León, en virtud de lo establecido en el Decreto 29/2007 de 22 de marzo, por el que se regula la Comisión de Precios de Castilla y León y el procedimiento de aprobación de precios autorizados, ha adoptado en Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de diciembre de 2016, el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar las tarifas correspondientes a la prestación del servicio de TRANSPORTE URBANO DE TAXIS que se relacionan:

**ÁVILA**

**TARIFA 1.-** Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.

BAJADA DE BANDERA		1,700 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.808,51 metros ó 317,10 segundos)	3,400 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,940 €
HORA DE ESPERA		19,300 €

**TARIFA 2.-** Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,450 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.704,55 metros ó 286,22 segundos)	4,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,320 €
HORA DE ESPERA		28,300 €

**SUPLEMENTOS**

BULTO O MALETA		0,550 €
----------------	--	---------



## CARBAJOSA DE LA SAGRADA

**TARIFA 1.**– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.

BAJADA DE BANDERA		1,700 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.808,51 metros ó 317,10 segundos)	3,400 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,940 €
HORA DE ESPERA		19,300 €

**TARIFA 2.**– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,450 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.704,55 metros ó 286,22 segundos)	4,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,320 €
HORA DE ESPERA		28,300 €

### SUPLEMENTOS

BULTO O MALETA		0,550 €
----------------	--	---------

## LEÓN

**TARIFA 1.**– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.

BAJADA DE BANDERA		1,700 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.808,51 metros ó 317,10 segundos)	3,400 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,940 €
HORA DE ESPERA		19,300 €

**TARIFA 2.**– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,450 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.704,55 metros ó 286,22 segundos)	4,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,320 €
HORA DE ESPERA		28,300 €



## SUPLEMENTOS

BULTO O MALETA	0,550 €
----------------	---------

## PALENCIA

**TARIFA 1.**– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.

BAJADA DE BANDERA		1,700 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.808,51 metros ó 317,10 segundos)	3,400 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,940 €
HORA DE ESPERA		19,300 €

**TARIFA 2.**– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,450 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.704,55 metros ó 286,22 segundos)	4,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,320 €
HORA DE ESPERA		28,300 €

## SUPLEMENTOS

BULTO O MALETA	0,550 €
----------------	---------

## PONFERRADA

**TARIFA 1.**– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.

BAJADA DE BANDERA		1,700 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.808,51 metros ó 317,10 segundos)	3,400 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,940 €
HORA DE ESPERA		19,300 €



**TARIFA 2.**– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,450 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.704,55 metros ó 286,22 segundos)	4,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,320 €
HORA DE ESPERA		28,300 €

### SUPLEMENTOS

BULTO O MALETA		0,550 €
----------------	--	---------

### SALAMANCA

**TARIFA 1.**– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.

BAJADA DE BANDERA		1,700 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.808,51 metros ó 317,10 segundos)	3,400 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,940 €
HORA DE ESPERA		19,300 €

**TARIFA 2.**– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,450 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.704,55 metros ó 286,22 segundos)	4,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,320 €
HORA DE ESPERA		28,300 €

### SUPLEMENTOS

BULTO O MALETA		0,550 €
----------------	--	---------



## **SAN ANDRÉS DEL RABANEDO**

**TARIFA 1.**– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.

BAJADA DE BANDERA		1,700 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.808,51 metros ó 317,10 segundos)	3,400 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,940 €
HORA DE ESPERA		19,300 €

**TARIFA 2.**– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,450 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.704,55 metros ó 286,22 segundos)	4,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,320 €
HORA DE ESPERA		28,300 €

### **SUPLEMENTOS**

BULTO O MALETA		0,550 €
----------------	--	---------

## **SANTA MARTA DE TORMES**

**TARIFA 1.**– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.

BAJADA DE BANDERA		1,700 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.808,51 metros ó 317,10 segundos)	3,400 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,940 €
HORA DE ESPERA		19,300 €

**TARIFA 2.**– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,450 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.704,55 metros ó 286,22 segundos)	4,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,320 €
HORA DE ESPERA		28,300 €

### **SUPLEMENTOS**

BULTO O MALETA		0,550 €
----------------	--	---------

**SORIA**

**TARIFA 1.**– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.

BAJADA DE BANDERA		2,150 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.329,79 ó 233,16 segundos)	3,400 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,940 €
HORA DE ESPERA		19,300 €

**TARIFA 2.**– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		3,300 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.060,61 metros ó 178,09 segundos)	4,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,320 €
HORA DE ESPERA		28,300 €

**SUPLEMENTOS**

BULTO O MALETA		0,550 €
----------------	--	---------

**VALLADOLID**

**TARIFA 1.**– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.

BAJADA DE BANDERA		1,700 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.808,51 metros ó 317,10 segundos)	3,400 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,940 €
HORA DE ESPERA		19,300 €

**TARIFA 2.**– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,450 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.704,55 metros ó 286,22 segundos)	4,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,320 €
HORA DE ESPERA		28,300 €

**SUPLEMENTOS**

BULTO O MALETA		0,550 €
----------------	--	---------

**ZAMORA**

**TARIFA 1.**– Se aplicará esta tarifa todos los días del año de 7:00 a 23:00 horas, salvo las excepciones previstas en la tarifa 2.

BAJADA DE BANDERA		1,700 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.808,51 metros ó 317,10 segundos)	3,400 €
KILÓMETRO RECORRIDO		0,940 €
HORA DE ESPERA		19,300 €

**TARIFA 2.**– Se aplicará esta tarifa en horario nocturno de 23:00 a 7:00 horas; domingos y festivos de 7:00 a 23:00 horas; período de feria y fiesta local de 15:00 a 23:00 horas (que comenzará a computarse desde el primer día de su inicio); así como sábados y días 24 y 31 de diciembre de 16:00 a 23:00 h.

BAJADA DE BANDERA		2,450 €
PERCEPCIÓN MÍNIMA	(1.704,55 metros ó 286,22 segundos)	4,700 €
KILÓMETRO RECORRIDO		1,320 €
HORA DE ESPERA		28,300 €

**SUPLEMENTOS**

BULTO O MALETA		0,550 €
----------------	--	---------

2.– El presente Acuerdo, tras su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León», entrará en vigor el día 1 de enero de 2017.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación conforme, a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Arroyo de la Encomienda (Valladolid), 21 de diciembre de 2016.

*La Directora General de Comercio y Consumo,*  
(P.S. Orden de 29 de agosto de 2016  
de la Consejería de Economía y Hacienda)  
El Director General de Industria y Competitividad  
Fdo.: CARLOS MARTÍN TOBALINA